Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas medisante prestación de servicios No. 2026-012, con el Señor EDUAR ESCAMILLA CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.178.880 de Tunja, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de los mismas entre el periodo comprendido 17 de Enero de 2026 a Octubre 15 de 2026, del contrato de prestación de servicios No. 012-2026, por ende, se autoriza el pago correspondiente.

Contrato	**012 DE 2026**
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	EDUAR ESCAMILLA CORREA
Cédula o NIT	7.178.880 DE TUNJA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS E SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ.
Registro Presupuestal Y Rubro	RP No. 12 de 17-01-2026; RUBRO 2320202009-76
Plazo del contrato:	NUEVE (09) MESES
Plazo total	NUEVE (09) MESES
Fecha de inicio	17 DE ENERO DE 2026
Prorrogas	N/A
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación	OCTUBRE 15 DE 2026
Valor inicial pactado	TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.
Valor adicional	**N/A**
Valor final:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.
Valor a pagar acta final	**$ 3.900.000**
Valer ejecutado a 22/12/2025.	**$7.800.000**
Saldo no ejecutado	$ 0.00
Porcentaje de 17 de enero hasta 16 de Marzo de 2026	**20,11%**
Porcentaje de 17 de enero hasta 16 de Marzo de 2026	**20,11%**
Numero de planilla	**27716705,58519102**
Periodo cotizado	Enero, Febrero

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 se verificó que el (la) contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales (si aplica) y demás aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

En lo referente a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Artículo 135 de la Ley 1753, Decreto 1273 de 2018, se verificó que el contratista cumplió con el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización dentro del plazo establecido.

En constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (20256.

Interventor o Supervisor,

FREDY ALEXANDER BECERRA GUERRERO
Secretario de Desarrollo Social, económico
Supervisor

Anexos: Informe de Actividades, Aportes a Seguridad Social de Marzo/2026.